

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al accionar de la Prefectura Naval y la Armada ante la pesca ilegal por parte de embarcaciones extranjeras en las áreas de Jurisdicción Argentina.

1. Informe la cantidad de buques pesqueros identificados en infracción durante el año 2022 y el primer trimestre del año 2023.
2. Indique la cantidad y horas efectivas de patrullajes marítimos y aéreos que se han efectuado durante el año 2022 y el primero trimestre del año 2023.  
Al respecto especifique:
  - a) Las áreas de distribución de esos patrullajes
  - b) Si los mismos se han efectuado sobre la plataforma continental extendida más allá de las 200 millas a los fines constatar si buques extranjeros pesqueros con redes de arrastre de fondo están realizando capturas sin habilitación del Estado argentino.
3. Señale que parámetros de distribución se han tenido en cuenta para la implementación de los patrullajes marítimos y aéreos realizados hasta el día de la fecha.
4. Detalle la nómina y estado particular de todas las causas iniciadas y/o sanciones aplicadas a la pesca ilegal, irrestricta y desregulada en la cual el Estado Argentino o sus provincias sean partes o hayan sido citadas como terceros, indicando según se trate de:
  - a) Pesca ilegal dentro de la Zona Económica Exclusiva (Z.E.E)
  - b) Pesca ilegal dentro del área ocupado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
  - c) Pesca ilegal con redes de fondo más allá de las 200 millas en la plataforma continental extendida.
5. Detalle la nómina y estado particular de todas las causas relativas a amparos ambientales por daño ambiental producido o potencial a los

espacios oceánicos en los cuales la República Argentina tenga jurisdicción, incluyendo todos los vinculados a la explotación costa afuera de los recursos hidrocarburíferos en la plataforma continental.

6. Informe el estado de la causa N° CSJ 281/2021 sobre Amparo Ambiental por daño al ambiente y al ecosistema de las jurisdicciones marítimas argentinas (ZEE y Mar Territorial) producido por la pesca ilegal, irrestricta y desregulada, presentada por la Asociación Civil Observatorio Derecho a la Ciudad y otros.
7. Indique los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo no ha presentado una queja formal al Reino de España por requerir y aceptar permisos de pesca al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y capturar pescados y moluscos de dominio en la República Argentina en aguas jurisdiccionales correspondientes al territorio argentino de las Islas Malvinas.
8. Especifique si la República Argentina ha presentado una solicitud de informe a la República Oriental del Uruguay respecto a su cooperación mediante el desembarco y transbordo de volúmenes de pesca sustraídos ilegalmente de aguas jurisdiccionales argentinas (incluso en el área de Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich ocupadas ilegalmente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) o, migratorios originarios de la Zona Económica Exclusiva (Z.E.E) en el Puerto de Montevideo, así como el recambio de tripulaciones, armado y logística de los buques, recarga de combustible de los barcos pesqueros, mercantes y de transporte de combustibles.

**AUTOR: Héctor Antonio Stefani**

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto de Resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al accionar de la Prefectura Naval y la Armada ante la pesca ilegal por parte de embarcaciones extranjeras en la Zona Económica Exclusiva Argentina.

La presente iniciativa se funda en la preocupante situación que transita hace décadas el sector pesquero, naval y ambiental argentino ante la falta de acción y del accionar irregular en el control de sus espacios oceánicos.

En el marco del hambre que golpea la puerta de los hogares nacionales de los argentinos, que son múltiples los casos que nos enteramos en estos años acerca de los buques capturados, fugados -algunos en condiciones poco claras e incluso hundidos. Dichos actos conllevan un avasallamiento sobre nuestra soberanía marítima y fluvial que constituye una preocupación sobre un recurso estratégico cuya necesidad de ser aclarado y conocido impera ante los tomadores de decisión. Sobre todo, si de ello depende consensuar políticas a largo plazo para mejorar la situación de avance de flotas ilegales y no registradas.

Es sumamente necesario, reforzar las políticas de preservación y protección de nuestro espacio tanto marítimo como fluvial. En este sentido es de público conocimiento la presencia de buques sin permiso pescando ilegalmente en aguas argentinas.

Señora Presidente, la pesca ilegal (principalmente la que ocurre en las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur) y la no reglamentada en aguas adyacentes en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) representan, al menos, una pérdida para el país de entre U\$S 1.000 y U\$S 2.600 millones al año según estimaciones de especialistas argentinos y extranjeros.

Para ser claros, la Argentina pierde todos los días recursos naturales y económicos en manos de pescadores ilegales del mundo, de modo tal que no solo estamos hablando de daño económicos sino también de un daño ambiental. Un claro ejemplo de ello, es la pesca del calamar, que esta provocando un colapso a gran escala en los sistemas de vida marina en el Atlántico Sur.

Asimismo, en el año 2021, cerca de 350 barcos de bandera china pescaron frente a las costas argentinas, extendiendo su permanencia mediante trasbordos no regulados. A su vez, según un informe elaborado por la ONG Oceana, señala que, entre enero de 2018 y abril de 2021, datos satelitales muestran que 400 barcos de bandera china, saquearon las aguas justo frente a territorio argentino durante más de 621.000 horas.

En ese orden de ideas, se suman a los argumentos presentados las causas judiciales que se multiplican en los fueros provinciales, nacionales y federales de la República, es por ello que es evidente que el ultraje percibido por algunos miembros que representan los intereses legítimos de la República ha llevado a muchos de sus ciudadanos a movilizar el accionar de las herramientas legales con el fin de preservar sus derechos constitucionales.

Finalmente, resulta pertinente destacar que la pesca ilegal representa una amenaza seria para la soberanía, la economía y la biodiversidad de nuestro país, que muchas veces conlleva a la comisión de otros delitos, como por ejemplo el trabajo forzado y el tráfico de drogas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**AUTOR: Héctor Antonio Stefani**